



Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-498-2024

Guatemala, 08 de octubre de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes” a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de once (11) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO	AUDITORÍA	NOMBRE
NI-036-2024	Seguimiento a recomendaciones	INFORME CONSEJO O CONSULTORIA SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL PROGRAMA VIDA

Atentamente,

Lic. Hugo Amer Alcuberes Villagrán
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c. Archivo Dirección Auditoría Interna, MIDES

NOMBRAMIENTO INTERNO DE SEGUIMIENTO No. 036-2024



Ministerio de
Desarrollo Social

TOMO 1/1

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA No.:

Nombramiento Interno No. 036-2024

FECHA:

09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NOMBRE DE AUDITORA:

Alida Nineth Alvarado Hernández

NOMBRE DEL SUPERVISOR:

Lic. Pablo Pineda Méndez

AREA AUDITADA:

Dirección de Asistencia Social, programa social VIDA

CLASE DE AUDITORIA:

Consenso/Consultoría de seguimiento

SEGUIMIENTO (S):

Seguimiento a recomendaciones indicadas por la Dirección de Auditoría Interna Mides pendientes de atender de la Dirección de Asistencia Social, programa social VIDA.

OBSERVACIONES:

Ninguna

Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández

Auditor, II

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Pablo Pineda Méndez

SUBDIRECTOR

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Ministerio de
Desarrollo Social

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO
AREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, PROGRAMA SOCIAL VIDA
Período evaluado: 01 de marzo de 2024 al 31 de agosto de 2024

NOMBRAMIENTO INTERNO No. 036-2024

No.	Descripción	SI	NO	REF	Folio
1	Marcas de Auditoría	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MA	1
	ETAPA DE ASPECTOS PREVIOS				2
2	Control de Calidad Aspectos previos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	EAP	3
3	Nombramiento de auditoría	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	EAP-1	4
4	Informes anteriores de auditoría y cédula de consenso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	EAP-2	5
5	Requerimientos de información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	EAP-3	15
	ETAPA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO				18
6	Control de calidad de la etapa de Realización de Trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ERT	19
7	Respuesta del requerimiento de información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ERT-1	20
8	Resumen de deficiencias	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ERT-2	31
	ETAPA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				32
9	Control de calidad de Comunicación de Resultados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ECR	33
10	Informe de Auditoría	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ECR-1	34
	TOTAL DE FOLIOS				41

Guatemala, 08 de octubre de 2024

Licda. Alida Niveh Alvarado Hernández
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Pablo Pincha Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Ministerio de
Desarrollo Social

0008

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 036-2024
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE
AUDITORÍAS ANTERIORES MIDES**

**INFORME
CONSEJO O CONSULTORIA
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
POR AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIAL SOCIAL
PROGRAMA SOCIAL VIDA**

Guatemala, octubre 2024





Ministerio de Desarrollo Social

0007

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
General	1
Específico	1
ALCANCE	1
COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	1
COMENTARIO DE AUDITORIA	2
CONCLUSION	2
DETALLE DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES	2
COMISIÓN DE AUDITORÍA	2
ANEXOS	
NOMBRAMIENTO	3
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	4-6



8



Ministerio de Desarrollo Social

0006

INTRODUCCION

De conformidad con Nombramiento Interno No. 036-2024 emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores de las auditorías practicadas en la Dirección de Asistencia Social del programa social VIDA.

OBJETIVOS

General

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones incluidas en informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en informe CAI 00009, NAI-009-2024 de fecha 05 de marzo de 2024.

Específicos

- Verificar y analizar los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de: Cumplida; No Cumplida; En Proceso; y, Pendiente.
- Comprobar y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cédulas de consenso de recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

ALCANCE

Se efectuó seguimiento a dos recomendaciones que quedaron en proceso, en el informe de Auditoría, según Nombramiento No. NAI-009-2024 CAI 00009, las cuales, corresponden a auditoría ejecutada en la Dirección de Asistencia Social, del programa social VIDA.

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

La Dirección de Asistencia Social dio seguimiento de las recomendaciones, presentando sus pruebas de descargo por medio del Oficio MIDES-DAS-MVMH-bc-01316-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

En la presente auditoría, se revisaron las recomendaciones pendientes de atender, quedando de la siguiente manera:

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, PROGRAMA SOCIAL VIDA				
RESUMEN DE DEFICIENCIAS DE AUDITORÍAS ANTERIORES				
No.	CAI*	DEFICIENCIA	NOMBRE	ESTATUS
1	0009 Año 2024	1	Transferencias Monetarias Condicionadas no cobradas	En Proceso
2	0009 Año 2024	2	Conflicto de Normativa	En Proceso

*CAI = Código de Auditoría Interna

Fuente: Elaboración propia con base a Oficio MIDES-DAS-MVMH-bc-01316-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, emitido por Mónica Valeska Morales Hernández, Directora de Asistencia Social.



[Handwritten signature]



Ministerio de Desarrollo Social

COMENTARIO DE AUDITORIA

Se realizó seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, consistentes en 2 deficiencias de control interno, luego de analizar las respuestas recibidas por los funcionarios responsables se concluye, que están **en proceso**, detallándolas en Anexo I CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

CONCLUSIÓN

Las recomendaciones que continúan en proceso de ser atendidas, se verificarán en la siguiente auditoría de seguimiento que se asigne.

Así mismo, se constató que las cédulas de consenso del Informe CAI 00009 fueron trasladadas al Despacho Superior, por medio de Oficio DAI-EA-248-2024 en fecha 02 de mayo de 2024, las cuales, fueron firmadas y selladas por el Señor Ministro.

DETALLE DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES

No.	NOMBRE	CARGO	DEL	AL
1	Mónica Valeska Morales Hernández	Directora de Asistencia Social	29/01/2024	A la fecha

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández
 Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Pablo Pineda Méndez
 SUBDIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Angé Eder Alvarado Villagrán
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Ministerio de Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA NOMBRAMIENTO INTERNO No. 036-2024 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Guatemala, 09 de septiembre de 2024

Licenciados:

Alida Nineth Alyarado Hernandez (Auditor, Coordinador)
Pablo Pineda Méndez (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales", y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, de la DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL.

ANTECEDENTES:

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y/o pendientes, en los informes emitidos con base en los nombramientos CAI 00009, NAI-009-2024.

OBJETIVOS

GENERAL:

- Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECIFICOS:

- Verificar y analizar los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de: Cumplida; No Cumplida; En Proceso; y, Pendiente.
- Comprobar y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cedulas de consenso de recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

DURACION DEL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DEL INFORME:

El periodo de ejecución será del 10 al 25 de octubre de 2024; los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar el 25 de octubre de 2024.

Atentamente,

Pablo Pineda Méndez
Lic. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

10-09-24
9:38
C.c. Archivo Auditoría Interna, -MIDES-

Alida Nineth Alyarado Hernandez
Lic. Alida Nineth Alyarado Villagrán
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Alida Nineth Alyarado Hernandez
Licda. Alida Nineth Alyarado Hernandez
Auditor II
10/9/2024
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO I

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES INDICADAS POR AUDITORÍA INTERNA MIDES PENDIENTES Y/O EN PROCESO DE ATENDER

Área Auditada	Dirección de Asistencia Social, PROGRAMA SOCIAL VIDA		
Nombramiento Interno:	036-2024	Informe de nombramiento:	CAI 0009, NAI-009-2024
Auditora Encargada:	Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández	Supervisor:	Lic. Pablo Pineda Méndez

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
1	<p>Deficiencia No. 1 Transferencias Monetarias Condicionadas No Cobradas Por medio de la revisión selectiva de los reportes enviados por el Banco de Desarrollo Social a la Dirección de Asistencia Social, referente a las (os) usuarias (os) del Programa Social VIDA, se comprobó que no existe seguimiento y control oportuno de las acreditaciones no cobradas por las (os) beneficiarias (os).</p> <p>Aunando a lo anterior se pudo verificar el envío de correo (s) electrónico (s), a la Dirección de Coordinación y Organización, para que el personal de las sedes municipales, localice y de aviso a la usuaria que cobre la Transferencia Monetaria Condicionada No Cobrada. De lo anteriormente descrito no existe confirmación de los cobros por parte de las (os) beneficiarias (os), según listado adjunto.</p> <p>Cabe mencionar que, dentro del Manual Operativo del Programa Vida, no se encuentra regulado una condicionante, que regule, el tiempo máximo para el cobro de los acreditamientos no cobrados por parte de las (os) beneficiarias (os), con posibles causas de cancelación de la estructura familiar.</p> <p>El Acuerdo Número A-039-2023, emitido por el Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 1 Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades, numeral 1.1 Filosofía de Control Interno, cita: "Un efectivo control interno permite el alcance de objetivos institucionales, la eficiencia y eficacia operativa, el cumplimiento normativo y la integridad de los registros financieros; la máxima autoridad de la entidad, a través del equipo de</p>	<p>Se gire instrucciones por escrito a la Viceministra de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, para que se realice lo siguiente:</p> <p>Instruya por escrito a la Dirección de Asistencia Social, para que evalúe si es necesario contar con un manual operativo separado para el programa vida o incluir en el Manual Operativo del Programa Social lo que corresponde a la Intervención de TMC Vida e inicie las gestiones y coordinaciones pertinentes para actualizar el Manual Operativo del Programa Social Vida o el Manual Operativo de Programas Sociales, incorporando los procedimientos que realiza la Dirección de Asistencia Social y Dirección de Coordinación y Organización, respecto a los fondos no retirados o Transferencias Monetarias No Cobradas, agregando plazos para el retro o cobro y seguimiento de las mismas.</p> <p>Del cumplimiento de la presente recomendación, informar a la Dirección de Auditoría Interna ubicada en el Edificio Plaza Lauderdale, segundo nivel, sobre las acciones realizadas, adjuntando el nuevo manual debidamente autorizado.</p>			X		<p>Por medio de Oficio MIDES-DAS-MVMH-bc-01316-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, emitido por Mónica Valeska Morales Hernández, Directora de Asistencia Social, presenta la siguiente información:</p> <p>...se brinda respuesta a través del OFICIO MIDES-DAS-STM-E-S-cg-01302-2024 enviado por Ana Rosa Paz; Subdirectora TMC Salud y Luis Fernando Gomez; Subdirector TMC Educación, quienes adjuntan el Oficio DAS-MT-062-2024, suscrito y firmado de conformidad por los integrantes de la Mesa Técnica a cargo de la Dirección de Asistencia Social, mediante el cual responden a la Deficiencia 1, relacionadas a las Transferencia Monetarias No cobradas y Deficiencia 2, conflicto de normativa".</p> <p>Se incluyen las acciones realizadas más relevantes presentadas por la Mesa Técnica:</p> <p>"Con OFICIO MIDES-DAS-PSV-0228-2024/mavi, de fecha 06 de mayo de 2024, se indica que no es posible estipular en el Manual Operativo del Programa Social Vida, las transferencias monetarias no cobradas, por lo establecido en el Decreto 37-2016 del Congreso de la República de Guatemala, en su Artículo 48. En el que reforma el artículo 63 del Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la Republica, Ley de Bancos y Grupos Financieros, en el que establece la confidencialidad de operaciones.</p> <p>Sin embargo es factible solicitar mediante el Oficio con el que se hace de conocimiento la entrega de la convocatoria, que al finalizar los eventos de acreditación, la Dirección de Coordinación y Organización, emita un informe indicando los nombres de las personas que no hicieron efectivo su retiro y los motivos.</p> <p>Lo anterior, basado en que la DCO es la unidad responsable de coordinar con las agencias bancarias y brindar apoyo a las usuarias beneficiadas por el programa, verificando si las usuarias pudieron o no retirar su acreditación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, en su Artículo 18. "Dirección de Coordinación y Organización. Es la</p>	<p>Del análisis de la información presentada por los responsables, en la cual, detallan las gestiones realizadas para dar seguimiento, se considera en proceso, derivado que en la auditoría de cumplimiento y financiera del nombramiento de auditoría No. NAI-036-2024 del programa Vida, se verificó por medio de pruebas sustantivas de auditoría lo relacionado a la presente deficiencia.</p> <p>Se deberá dar seguimiento en la próxima auditoría que se asigne del programa Vida</p>

0003



[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Desarrollo Social

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
	<p>dirección, fortalecerá sus procesos de acuerdo con las acciones siguientes: 1.1.6 Rendición de Cuentas. La máxima autoridad de la entidad, a través de la unidad competente, debe emitir normas y procedimientos, para una eficiente y oportuna rendición de cuentas, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad: a) Cumplimiento de Rendición de Cuentas. La máxima autoridad, a través de la unidad competente, debe asegurar el cumplimiento de los procesos de rendición de cuentas aplicables a todos los servidores públicos y personas, sobre los resultados de la gestión y de los recursos asignados. En el caso de incumplimiento, debe adoptar las medidas correctivas y disciplinarias".</p>						<p>Dirección encargada de coordinar a los representantes en departamentales del Ministerio, y organizar el trabajo institucional a nivel departamental, velando porque se cumpla con los planes, programas, objetivos y resultados institucionales en beneficio de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad y del desarrollo social nacional..."</p> <p>"Entre las actualizaciones realizadas al manual se agregó que la Dirección de Asistencia Social deberá solicitar trimestralmente a la Dirección de Coordinación y Organización realice visitas de supervisión con la finalidad de dar el seguimiento oportuno a las usuarias.</p>	
2	<p>Deficiencia No. 2 Conflicto de Normativa Al revisar y analizar el Manual Operativo Vida, se determinó que no existe continuidad en el apoyo en Salud, de un niño cuya madre cumple los 18 años de edad y por consiguiente es excluida del Programa, mientras que el hijo o hija con menos de seis años de edad, tampoco obtiene el beneficio, excepto por aquellos casos que son reportados y gestionados por el Facilitador Social o Delegado Municipal, cuyo caso no es atendido de inmediato, como parte de la compensación del acto de que fue objeto la madre de éste.</p> <p>El Manual Operativo del "Programa Social para la atención a niñas y adolescentes embarazadas o madres víctimas de violencia sexual menores de 14 años cuyos casos hayan sido judicializados" o "Programa Social Vida", versión II, aprobado por medio de Acuerdo Ministerial número DS-95-2020, en el numeral 4.8 en el apartado de corresponsabilidad cita lo siguiente: "... el cumplimiento de la corresponsabilidad establecida en la literal b se considera hasta que la niña o el niño tengan menos de seis (6) años". En el numeral 4.12 Egreso de Estructura, indica: "... c) que la niña o adolescente haya cumplido 18 años. Se da egreso del Programa Vida cuando la niña o adolescente integrante de la estructura cumpla dieciocho años de edad". Por lo cual no se da la continuidad del apoyo por no estar Normados estos casos.</p>	<p>Se gire instrucciones por escrito a la Viceministra de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, para que se realice lo siguiente:</p> <p>Instruya por escrito a la Dirección de Asistencia Social, para que evalúe si es necesario contar con un manual operativo separado para el programa vida o incluir en el Manual Operativo del Programa Social lo que corresponde a la Intervención de TMC Vida e inicie las gestiones y coordinaciones pertinentes para actualizar el Manual Operativo del Programa Social Vida o el Manual Operativo de Programas Sociales, incorporando los procedimientos que realiza la Dirección de Asistencia Social y Dirección de Coordinación y Organización indicados, que permita incluir en otro programa las beneficiarias del programa vida que cumplen la mayoría de edad.</p> <p>Se dará por cumplida cuando se evidencie documentalmente que dichos procedimientos fueron incluidos en el Manual Operativo del Programa Vida o Manual Operativo de Programas Sociales.</p>			X		<p>Por medio de Oficio MIDES-DAS-MVMH-bc-01316-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, emitido por Mónica Valeska Morales Hernández, Directora de Asistencia Social, presenta la siguiente información:</p> <p>...se brinda respuesta a través del OFICIO MIDES-DAS-STMCE-S-cg-01302-2024 enviado por Ana Rosa Paz; Subdirectora TMC Salud y Luis Fernando Gomez; Subdirector TMC Educación, quienes adjuntan el Oficio DAS-MT-062-2024, suscrito y firmado de conformidad por los integrantes de la Mesa Técnica a cargo de la Dirección de Asistencia Social, mediante el cual responden a la Deficiencia I, relacionadas a las Transferencia Monetarias No cobradas y Deficiencia 2, conflicto de normativa".</p> <p>Se incluyen las acciones realizadas más relevantes presentadas por la Mesa Técnica:</p> <p>Se hace de conocimiento que mediante OFICIO MIDES-DAS-PSV-0228-2024/mavl, de fecha 06 de mayo de 2024, se indica que se considera factible establecer dentro del Manual Operativo del Programa Social Vida, notificar a la Dirección de Coordinación y Organización, que la beneficiaria lleve a la mayoría de edad (18 años), para que se realice la visita domiciliaria correspondiente y se analice el caso, para referirlo a otro programa social, resultado que estará sujeto al cumplimiento de los requisitos y criterios de ingreso de cada uno de los Programas Sociales.</p> <p>El proceso que el Programa Social Vida actualmente notifica las bajas mediante oficio a las unidades administrativas correspondientes y a la vez se solicita que el caso sea analizado y derivado al Programa Social que corresponda en caso aplique, sin embargo se debe tomar en cuenta que la derivación a otro programa no siempre es posible, especialmente cuando los jueces refieren a un programa específico o cuando los requisitos de ingreso no lo permiten, ya que a diferencia del resto de Programas Sociales, el</p>	<p>Se analizaron y revisaron la documentación de soporte presentada, por lo que se considera que se encuentra en <u>proceso</u>, en virtud que las modificaciones al Manual Operativo del programa Vida, aún no han sido aprobadas.</p> <p>Así mismo, no adjuntaron la versión del Manual Operativo del programa Vida, que esta en proceso de actualización, ni en que unidad administrativa está en revisión.</p> <p>Se deberá dar seguimiento en la próxima auditoría que se asigne del programa Vida</p>

0002





Ministerio de Desarrollo Social

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
							<p>Programa Social Vida no tiene como requisito de ingreso ningún indicador de pobreza y pobreza extrema, por lo que al momento de que los casos son derivados, las usuarias no siempre cumplen con los requisitos de inclusión y el resultado de inclusión no siempre es favorable.</p> <p>A raíz de los diferentes escenarios que a la fecha se han presentado, el Programa Social Vida ha solicitado mediante oficio se pueda designar al personal técnico necesario, para poder nombrar a una mesa técnica, con la finalidad de analizar y establecer la ruta de atención a casos judicializados. Se adjuntan oficios como referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - OFICIO MIDES-DAS-PSV-0452-2024/mlcch - OFICIO MIDES-DAS-PSV-0527-2024/mlcch - OFICIO MIDES-DAS-PSV-0349-2024/mlcch - OFICIO MIDES-DAS-PSV-0347-2024/mlcch - OFICIO MIDES-DAS-PSV-0350-2024/mlcch 	
<p>CONCLUSION: La presente comisión de auditoría tuvo a la vista el Oficio MIDES-DAS-MVMH-bc-01316-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024 emitido por Mónica Valeska Morales Hernández, Directora de Asistencia Social, así mismo durante la realización de la auditoría de cumplimiento y financiera del programa VIDA, nombramiento No. NAI-036-2024, se efectuaron pruebas de cumplimiento de las recomendaciones indicadas por auditorías anteriores, quedando las dos deficiencias en proceso.</p> <p>Fecha: Guatemala 07 de octubre de 2024</p>								

Licda. Alida Nineth Alejandro Hernández
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licda. Pineda Méndez
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Hugo Amador Alvarado Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

